



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 4 de noviembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como el licenciado Claudio Galindo Montelongo, Director General Adjunto en la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 220.2243/2016, de fecha 3 de noviembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente informó a los Comisionados que en esta ocasión no estaría presente la Secretaría Ejecutiva, por lo que indicó que con fundamento en el artículo 23, fracción VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, proponía al licenciado Claudio Galindo Montelongo para que fungiera como Secretario en esta sesión. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Versión Final de las Bases de la Licitación CNH-A1-TRION/2016.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Versión Final de las Bases de la Licitación CNH-A1-TRION/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario designado para esta sesión, dio la palabra al Licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente, señores Comisionados.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Como comentaba el señor secretario, se pone a consideración en este punto, se pone a consideración de este Órgano de Gobierno la versión final de las bases de la licitación relacionadas con la selección de socio para PEMEX en el campo Trion, las cuales incluyen la versión final del modelo de contrato para exploración y extracción bajo la modalidad de licencia, así como el modelo final del acuerdo de operación conjunta que celebraría en este caso PEMEX Exploración y Producción con el socio que resulte ganador de la licitación.

Cabe señalar que, como ustedes saben, el 27 de julio se emitió la convocatoria para esta licitación y se dio un periodo de preguntas y aclaraciones, mismo que se cerró el pasado 31 de octubre. Y estos documentos que se presentan el día de hoy a su consideración recogen las distintas aclaraciones y preguntas que fueron recibidas dentro del proceso licitatorio de referencia cuya etapa – como decía – concluyó el pasado lunes 31 de octubre. Y en general, el contrato, el modelo de contrato de exploración y extracción que se presenta se alinea perfectamente y se hizo consistente con el mismo modelo de contrato que se tiene en la licitación de la Ronda Uno, la cuarta licitación de aguas profundas, de tal manera que son simétricos ambos instrumentos.

Para tal fin, el licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, nos expondrá cuales son los principales cambios que surgieron en la versión final de estas bases y el modelo de contrato de exploración y extracción y posteriormente les comentamos que tenemos el honor que nos acompaña el maestro Jorge Kim Villatoro, Director Jurídico de Petróleos Mexicanos, acompañado del licenciado César Fernández, Subdirector Jurídico de Proyectos y Negocios de esa empresa, quien nos explicará los últimos ajustes también que se tuvieron al acuerdo de operación conjunta que en su caso celebraría PEMEX Exploración y Producción con el socio que resulte ganador. Si no hay inconveniente, le pediríamos al licenciado Martín Álvarez que nos hable de las bases de licitación.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Ok. Muchas gracias Comisionados. Con relación a la licitación CNH-A1-Trion/2016, relacionada con la selección de un socio para la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX Exploración y Producción, de acuerdo al calendario de la licitación el día de hoy 4 de noviembre debe someterse a su consideración la versión final de las bases, el contrato y el acuerdo de operación conjunta.

Hago de su conocimiento que en esta versión final en las bases y el contrato la precisión que se lleva a cabo en las mismas es con relación a la participación de los licitantes agrupados. Se hace el ajuste dejando que PEMEX Exploración y Producción se mantiene con el 40% de participación, el operador designado deberá tener un mínimo del 40% y el 30% restante se deja a decisión del licitante agrupado a que determinen ese 30% entre los demás integrantes que formarán el licitante agrupado. Ese es el principal cambio que se incluye en esta versión final de bases y contrato.

Y Antes de pasar a los ajustes que se llevan a cabo en el acuerdo de operación conjunta, me gustaría hacerles un resumen que los siguientes pasos de esta licitación es que el próximo 9 de noviembre se someterá a este Órgano de Gobierno los resultados de la precalificación de los interesados que solicitaron ser precalificados. Del 14 al 18 de noviembre esos precalificados solicitarán al Comité Licitatorio la forma o formas en que querrán integrarse como licitantes individuales o licitantes agrupados, cuyos resultados se presentará el 28 de noviembre, teniendo el 5 de diciembre la fecha para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Ahora bien, con relación a los ajustes a la versión final del acuerdo de operación conjunta, el Director Jurídico de Petróleos Mexicanos nos dará a conocer esos ajustes finales al acuerdo de operación conjunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

DIRECTOR JURÍDICO DE PEMEX, MAESTRO JORGE EDUARDO KIM VILLATORO.- Gracias Presidente, Comisionada, Comisionados. Nuevamente es un gusto estar aquí con ustedes. Para mí es muy simbólico el poder estar este día aquí presentando la versión final del



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

acuerdo de operación conjunta después de haber anunciado el día de ayer el plan de negocios de Petróleos Mexicanos y creo que es muy simbólico e importante porque dado los anuncios que ayer realizó el Director General, hoy con esto estamos cerrando un etapa importante dentro del proceso de Trion.

Y con esto damos muestra de lo que PEMEX está buscando hacia el futuro, de lo que PEMEX está dispuesto a hacer, y la señal de este momento en el que llegamos ya con una versión final pues creo que esto muestra el trabajo conjunto que se ha realizado por supuesto bajo su dirección de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a quien yo reconozco y a quien yo agradezco todos los comentarios y toda la conducción de este proceso. Lo mismo a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Hacienda.

Hasta el día de hoy recibimos en total 260 preguntas alrededor del acuerdo de operación conjunta en particular, las cuales yo podría decir que las podemos agrupar en 133 puesto que las restantes se repetían de alguna manera, entonces las agrupamos en 133. Y lo único que puedo decir es que la gran mayoría fueron atendidas, ya sea mediante una aclaración o mediante un ajuste en concreto al acuerdo de operación.

Lo que hoy vengo a presentarles, y si quieren para no llevarlos por todo lo que ya hemos hecho, me iría a la parte – en esa lámina perdón – en la versión final, que ya son los últimos ajustes que estamos presentando a ustedes, a este acuerdo, y que son diez temas básicamente los que estamos ajustando.

Empezaría por la primera parte, que es el costo de retiro. Esto, como ustedes recordarán, se había establecido en la primera versión un costo a los socios que se retiraran durante el periodo de acarreo. Se establecía que estos socios debían pagar el monto restante o el remanente del carro o del acarreo que ellos se habían comprometido a realizar.

Esto generó inquietudes e incluso nosotros advertimos que generaba incentivos negativos en donde aparentemente a PEMEX le salía mejor pues que las empresas no cumplieran con su plan. Lo que nosotros lo que tenemos es la certeza de que es un proyecto exitoso, de que el campo es



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

un campo muy interesante, y lo que queremos aquí con esto es mandar la señal de que, si los socios confían en este proyecto no tendrán un costo de retiro dado que si se llegara a dar el supuesto de que no se encontrara o de que no fuera un campo exitoso, ellos puedan retirarse como sucede prácticamente en todo el mundo.

Entonces únicamente lo que estamos estableciendo es que una vez terminado el plan mínimo de trabajo y el socio o los socios determinaran que el campo no tiene el potencial, tendrán un plazo de 90 días a partir de que termine el plan mínimo de trabajo para poder retirarse del proyecto sin que tuvieran costo. Una vez que decidan continuar con este proceso y una vez realizado este plan mínimo de trabajo, se establece que sí tendrá un costo para los socios que se retiraran, pero únicamente respecto a la participación de PEMEX, es decir, respecto al 40%. Con esto creo que nosotros generamos y alineamos todos los incentivos a que las empresas interesadas puedan realizar una oferta todavía aún más interesante dado este ajuste.

El segundo punto tiene que ver con la solidaridad. Originalmente se había establecido igual durante el periodo de acarreo que si una empresa no cumplía con los pagos que tenían que realizarse durante este periodo de acarreo, solidariamente iban a responder los otros socios. Esto para el caso de que participaran de manera conjunta en un consorcio.

Lo que se está estableciendo es: Se elimina la obligación de responder solidariamente y PEMEX tendrá y mantendrá sus derechos de poder exigir el pago a cualquiera de estos socios de manera individual con la aclaración de que PEMEX en ese supuesto recuperará ese porcentaje de participación respecto de la parte que no cumpla y con eso salvaguardar los derechos también de la empresa. Pero ya no se irá de manera solidaria con cualquiera de otras empresas, que lo cual incluso fue otro comentario que recibimos por parte de las empresa en donde decían, "¿porque yo tengo que cubrir lo que el otro no cumpla?" Entonces con esto creo que también dejamos muy claro que solamente PEMEX tendrá derechos y podrá ejercer derechos respecto a la parte que no llegara a cumplir durante este periodo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En la parte de costos de desmantelamiento ha sido un tema muy recurrente, en donde las empresas han solicitado que no se les cargue a ellas cualquier costo de desmantelamiento. Y aquí yo primero quisiera aclarar. Los dos pozos que ya realizó PEMEX ya están desmantelados hasta este momento, es decir, para el caso de Trion no hay un costo de desmantelamiento que se pudiera llegar a generar. En realidad creemos que la pregunta venía más por los daños preexistentes y lo cual ya fue modificado en la versión anterior, en donde PEMEX va a absorber cualquier costo preexistente en estos pozos que se pudiera derivar al momento de que se inicie con la etapa de la exploración.

Entonces, nosotros estamos aclarando que no se va a cobrar ningún daño preexistente y que los costos de desmantelamiento se cubrirán por parte de PEMEX por cuanto hace que pudiera existir algún daño no previsto por PEMEX en este momento.

Respecto a la garantía corporativa – como ustedes saben – existe hoy la obligación de otorgar dos tipos de garantía corporativa. Una hacia el contrato de licencia, es decir con el Estado. El consorcio, en su conjunto incluido PEMEX, tiene que otorgar una garantía corporativa. Pero adicionalmente habíamos establecido una garantía corporativa al interior del acuerdo de operación conjunta. Y aquí lo que nosotros después de haber leído las preguntas que nos hicieron llegar los interesados, advertimos que una de las mayores inquietudes es porque la obligación de exigir dos garantías corporativas cuando ya se está garantizando frente al Estado.

Atendiendo a ese comentario, nosotros creemos que en nada afecta el que quitemos la garantía corporativa respecto al acuerdo de operación conjunta, no obstante que se va a mantener la garantía respecto a la licencia y con eso también creo que eliminamos restricciones a las empresas para poder participar en el proceso.

Respecto a la remoción del operador, quizá en este caso las empresas es uno de los temas más sensibles en donde ellos quieren tener certeza de en qué casos se puede llegar a tener una remoción del operador. Y en este caso aumentamos el porcentaje de los no operadores que pudieran llegar a proponer la remoción del operador de 65% al 81%.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Es decir, prácticamente todos los no operadores tendrían que estar de acuerdo en remover al operador y esto solamente sería por una cuestión sumamente grave de que pudiera darse. Y con eso generamos la certeza de que el operador solamente podrá ser en el caso de que ya existiera un acuerdo de todos los no operadores de su remoción. Y con el porcentaje pues aseguramos que sea algo francamente complicado, pero si con la posibilidad de que pudiera llegarse a dar.

Respecto al voto de calidad del operador, aquí aumentamos la posibilidad para que el voto de calidad del operador sea posible en caso de existir desacuerdo respecto al programa mínimo de trabajo. Es decir, si no nos podemos de acuerdo en el programa mínimo de trabajo, el operador tendrá la última palabra y con eso también eliminamos cualquier tipo de incertidumbre en que no se pudiera avanzar, sino aquí va dado que el operador será el experto que va a llevarnos en este proyecto. Ellos tendrán el voto de calidad para el programa mínimo de trabajo.

En la parte de comisión de personal, estamos igual reajustando. Originalmente y ustedes recordarán, la propuesta estaba puesta de 20%, la disminuimos al 15%. Y en esta ocasión estamos ya quedando una versión final del 10% del personal que puede comisionar los no operadores al operador. Con esto seguimos asegurando que PEMEX va a poder participar con personal en ciertas labores que el operador requiera en esos porcentajes mínimos.

Ahora, esto no impide que exista ya en la operación alguna necesidad y algún acuerdo con el operador para poder comisionar más personas. En realidad lo que estamos poniendo es un marco, pero la práctica y la regla en estos casos es que van sucediendo momento a momento y el operador puede llegar a requerir más personal y no existe restricción alguna para que PEMEX pueda participar con más personas.

Respecto a la designación de miembros del equipo integral de proyectos, aquí había que ajustar el acuerdo de operación conjunta porque estaba todo referenciado al porcentaje de participación de cada uno de los socios. ¿Y qué era lo que pasaba? Que en este caso como PEP va a mantener el 40% de la participación, se daba el supuesto de que PEMEX



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

aportara más personal que el propio operador al tener el 40%. Si el operador va a participar con el 30 y PEMEX queda con el 40, se podría llegar a dar el caso en el que PEMEX pudiera tener 40% de personal y el 30% el operador, lo cual no es la razón.

Entonces aquí ya fijamos porcentajes de acuerdo a la importancia y a la labor que se va a realizar en el campo y dejamos en esos porcentajes: El acuerdo para licitante agrupado, el operador va a mantener el 60%, PEP el 20% y cualquier otra parte participante el 20% restante. Y el acuerdo para licitante individual, que es el otro acuerdo que ustedes recordaran propusimos en la ocasión anterior, el operador va a mantener el 70% y PEP el 30%. Solamente que se diera caso que nada más fuera un socio de PEP.

En el caso de la opción de compra, aquí lo que estamos viendo es que ante un eventual incumplimiento se incluyó la opción de compra en caso de que suspenda la producción comercial por un periodo superior a 90 días. Esto no estaba previsto en el acuerdo de operación conjunta, ahora lo estamos incluyendo.

Y finalmente este tema que es de suma relevancia, y conforme a las mejores prácticas internacionales, ustedes conocerán que existe esta lista de personas bloqueadas que emite la oficina, the Office of Foreign Assets Control en Estados Unidos, en donde establece una lista de personas con las cuales no se puede realizar negocios dado que tienen vínculos o negocios ilícitos. Entonces aquí se está estableciendo la posibilidad de objetar transferencia a personas que se encuentran en listas negras. Es decir, si alguno de los socios quisiera transferir su participación a cualquiera de estas personas que aparecen en esta lista, se establece la posibilidad de bloquear esa transacción y con el objeto de evitar cualquier tipo de prácticas ilícitas o de corrupción.

Básicamente estos son los últimos ajustes que estamos proponiendo y bienvenido cualquier comentario o pregunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Kim. Colegas Comisionados, doctor Comisionado Moreira.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo tengo una pregunta en la página anterior, en la parte de la remoción del operador. Y se lee, "se incrementó el porcentaje de participación de los no operadores a efecto de que no solamente PEP pueda remover al operador". ¿No sería, "para que PEP no pueda solo remover al operador"?

DIRECTOR JURÍDICO DE PEMEX, MAESTRO JORGE EDUARDO KIM VILLATORO.- Es correcto. Es así, quizá no está así redactado, pero con este ajuste lo que se está haciendo es precisamente eso: Que no sea PEP el único que pueda decidir sobre la remoción del operador.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero ahí dice realmente es que pudiera ser PEP no, sino que el otro que removiera. Entonces lo que realmente queremos decir es que tienen que ir juntos para removerlo.

DIRECTOR JURÍDICO DE PEMEX, MAESTRO JORGE EDUARDO KIM VILLATORO.- Es correcto. Es correcto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y la segunda pregunta que tenía es en la siguiente página. Cuando hablamos de personas, ¿estamos hablando de personas físicas y personas morales?

DIRECTOR JURÍDICO DE PEMEX, MAESTRO JORGE EDUARDO KIM VILLATORO.- Es correcto, es correcto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, gracias. Bienvenidos a los representantes de Petróleos Mexicanos, a su Director Jurídico y Subdirector del área respectiva. Bueno, retomaría precisamente algo que comentó el licenciado Kim en relación con la presentación que hizo ayer el Director General de Petróleos Mexicanos del plan de negocios.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Lo que estamos viendo el día de hoy es precisamente la concreción de los ejes que se plantearon en el plan de negocios hacia los siguientes años de Petróleos Mexicanos y en concreto que va enfocado a tratar de atraer no solamente conocimiento técnico por parte de empresas de clase mundial sino también recursos. Creo que el 5 de diciembre que hemos empatado la licitación tanto de este bloque que es denominado Trion para efecto de concurso con los 10 bloques que se están concursando también en la licitación número 4 de la Ronda Uno vienen a significar el proceso de licitación más importante que hasta la fecha hemos lanzado, por lo que implicará las inversiones más cuantiosas y creemos y tenemos confianza en que representará una muy importante forma de generar inversiones y a mediano y largo plazo iniciar con el incremento en la producción de Petróleos Mexicanos.

Entonces, me parece que el plan de negocios de PEMEX viene a concretarse con la participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en algo muy tangible como lo estamos viendo ya en este momento y que creo yo que viene a poner en algo concreto el propósito de la reforma energética, que es precisamente la combinación de los recursos en materia de hidrocarburos que tiene el Estado con recursos económicos y conocimientos técnicos de la iniciativa privada que es principalmente lo que buscó la Reforma Energética.

Entonces me parece que el 5 de diciembre a escasos un mes un día tendremos ya concretado el más grande esfuerzo hasta el momento en materia de licitaciones de áreas para la exploración y extracción de hidrocarburos en México.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Acosta. Colegas, Comisionado Franco por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, bueno, primero que nada muchas felicidades por este primer acuerdo de operación conjunta. Sabemos todo el esfuerzo que se realizó para tener este acuerdo. Vemos que este acuerdo lo que busca pues es un balance de lo que le conviene a la empresa productiva del Estado y lo que pudiera traer a las empresas interesadas internacionales, todo bajo las mejores prácticas internacionales.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Y aquí por ejemplo entre las principales o principales ajustes que vemos pues si es justo que si van a venir a trabajar con nosotros, pues no se les cobren los daños preexistentes. Esos daños que pudieran estar en esas áreas, cuando ellos vengán hagan su levantamiento línea-base ambiental pues vean como están las condiciones del terreno donde vienen a trabajar, y si sería injusto pues estarles cobrando esos daños.

También sería un poquito muy injusto, muy dictador, decir que PEMEX puede remover a su operador cuando quiera. Este es su trabajo, es una unión, es unas personas que estamos invitando a trabajar en conjunto y debe haber una justa justificación en caso de que sea necesario remover algún operador y no nada más unilateral eso a mí me parece muy adecuado. También el que el operador tenga la última palabra sobre los trabajos que va a realizar yo creo que es más operativo, porque ustedes PEMEX Exploración y Producción y su socio, tendrán que someter un plan de exploración, un plan de evaluación, un plan de desarrollo a esta Comisión.

Nosotros aprobaremos los trabajos a realizar que convengan para el desempeño adecuado de ese campo y después ustedes llevarán las operaciones junto con su socio. Yo creo que las operaciones o la decisión final ya del socio tienen que ser con base a esos planes que nosotros aprobemos y ya en la operación más rutinaria, bueno, las decisiones ahí creo que sí es justo que el operador, que es el que toma todo el riesgo, sea el que al final tenga la última palabra.

Y también me es importante la parte de participación de personal de PEMEX en este tipo de trabajos, dado que una de las principales que será oportunidades que podemos tener en hacer socios en este tipo de campos es que también nuestra gente de la empresa aprenda. Yo también pues me uno aquí a los comentarios de los Comisionados, los felicito porque también va a ser la base del primer JOA y esperamos que haya muchos de acuerdo al plan de negocios que presentaron ayer de que vaya a haber muchas asociaciones y esta sea una muy buena base para traer inversiones y esto lo estaremos viendo el 5 de diciembre próximo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Franco. ¿Alguna otra observación? Abogado Kim, ¿algún comentario adicional que quiera usted hacer?

DIRECTOR JURÍDICO DE PEMEX, MAESTRO JORGE EDUARDO KIM VILLATORO.- Ninguno y agradezco mucho los comentarios de los Comisionados y pues esa es la idea. La idea es que esto nos sirva de base para lo que viene, el plan es ambicioso de PEMEX y con su conducción y reconociendo la labor que ustedes realizan pues yo espero que el próximo año nos veamos muchas más veces por aquí presentando más proyectos de este tipo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Seguramente. Muchas gracias. Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí. Yo quisiera mencionar que se ha públicamente a veces mencionado respecto de si la Reforma Energética fue benéfica o no lo fue para Petróleos Mexicanos. Coyunturalmente pues entendemos la situación en la que se encuentra PEMEX, para nadie es ajeno de la grave situación económica que enfrenta debido a los precios internacionales del petróleo.

Pero me parece muy importante señalar que sin la Reforma Energética, PEMEX no hubiera podido llegar a realizar inversiones en este bloque denominado Trion en aguas profundas. O sea, no lo hubiera podido hacer por lo menos a mediano plazo, en los próximos años. Por la Reforma Energética hoy podemos decir que el próximo año está habiendo inversiones en un área que requiere recursos de mucha importancia, de mucha relevancia, que sin la Reforma Energética hubiera sido esto simplemente imposible. Me parece esto importante señalarlo porque abona a analizar los beneficios que está trayendo la Reforma Energética.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. ¿Algún otro comentario? Doctora Alma América, por favor Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRCIA PORRES LUNA.- Quizá un poco para terminar el comentario del Comisionado Acosta. Desde luego que es muy,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

muy importante la inversión y también la transferencia tecnológica que se va a hacer por medio de estas asociaciones dado que digamos si se llega a concretar esta licitación, este Farmout, finalmente podría llegar a un buen término. Y en caso de ser exitoso digamos los pozos que se tienen para delimitar este campo, sería el primer campo que se llevaría a desarrollo de una manera ya tecnológicamente viable en México para aguas profundas.

Entonces esta parte también desde el punto de vista tecnológico sería como que cerrar una cadena que PEMEX ha desarrollado de manera muy exitosa, quiero decirlo, desde el punto de vista exploratorio, pero llegando a una fase de desarrollo que sería muy feliz para México con la inversión y la parte de transferencia tecnológica en aguas profundas.

COMISIONADO PRESIDENTE.- Muchas gracias Doctora. Bien. Si les parece entonces, licenciado Galindo, por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo :

ACUERDO CNH.E.60.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 17 de la Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fue enviada a los Comisionados para la sesión, la Versión Final de las Bases de la Licitación CNH-A1-Trion/2016 que incluyen el Contrato y el Acuerdo de Operación Conjunta.

La Versión Final de las Bases deberá publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:28 horas del día 4 de noviembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario designado para esta sesión.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma America Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Claudio Galindo Montelongo
Secretario para esta Sesión